



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA COMISION NACIONAL DE SEGUIMIENTO-CENTRO DE COMUNICACION VIRGINIA WOOLF Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

En Montevideo, a los ³⁰.....días del mes de abril de dos mil cuatro, **POR UNA PARTE**, la Comisión Nacional de Seguimiento: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía, bajo la personería jurídica del Centro de Comunicación Virginia Woolf, en adelante CNS-CCVW, representado en la persona de Presidenta Elena Fonseca CI 577.578-7, con domicilio legal en esta ciudad en la calle San José 1436, **Y POR OTRA PARTE**, la Universidad de la República- Facultad de Ciencias Sociales, representada en la persona de su Rector, Ing. Rafael Guarga, con domicilio legal en esta ciudad en la calle 18 de Julio 1968, convienen en suscribir el siguiente Acuerdo Marco de Colaboración, que se registrá por las siguientes

CLAUSULAS

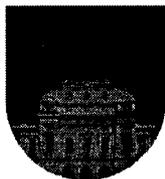
Primera: Las actividades objeto de colaboración podrán adoptar las siguientes formas:

1. Realización conjunta de programas, cursos, jornadas y/o seminarios de formación tanto de carácter periódico y estable como puntuales.
2. Puesta en marcha y realización conjunta de actividades de investigación.
3. Intercambio de información.
4. Cualquier otra relacionada con los fines de ambas instituciones en el marco de la formación e investigación científica y educativa.

Segunda: Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes de común acuerdo elaborarán programas y proyectos de cooperación en los que se especificarán las obligaciones que asumirá cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

Tercera: Las partes podrán concertar la colaboración de terceros, instituciones, empresas y organismos nacionales, extranjeros o internacionales, para la puesta en marcha y realización de las actividades, así como para su financiación.

Cuarta: La dirección, seguimiento y control de cada actividad correrá a cargo de los órganos establecidos a tal efecto en el Convenio regulador, que establecerá, asimismo, su composición.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Universidad de la República

Quinta: El presente Acuerdo Marco será válido durante catorce meses desde el día de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Sra Elena Fonseca
Presidenta
Centro de Comunicación Virginia Woolf